

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 13 - Sesión
19 de octubre de 2017

En Montevideo, el diecinueve de octubre de dos mil diecisiete, siendo la hora catorce y veinte minutos, celebra su décima tercera sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO y Contador GABRIEL CASTELLANO.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, la Adm. IV Sra. Ana Guaglianone y las Adm. III Sra. Marianela Fernández y Sra. Dewin Silveira.

En uso de licencia extraordinaria el Sr. Director Ing. Oscar Castro.

El Sr. PRESIDENTE, propone alterar el orden del día a efectos de recibir en Sala al Gerente de División Recaudación y Fiscalización para realizar la presentación prevista en el punto 8 del orden del día y posponer el punto 4 “Material de Comisión de Presupuesto. Se recibe a integrantes de la Comisión” para las 17:00hs.

Siendo la hora catorce y veinte minutos ingresa a Sala Gerente de División Recaudación y Fiscalización Sr. Daniel Rafaniello.

8) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

El Sr. Rafaniello expresa: La Gerencia de Recaudación y Fiscalización consta de tres áreas, el Departamento de Cuentas Corrientes, que es el encargado de hacer la cobranza, el área de Recuperación de Adeudos, que se encarga de todas las intimaciones y el contencioso; y el Departamento de Fiscalización de Empresas y Afiliados, que es el que estará involucrado en el marco de esta presentación.

Sobre cómo y qué se fiscaliza, en primer lugar hay que hacer referencia al marco legal, el cual está integrado fundamentalmente por la ley 17.738, el art. 71 que es el que establece todos los recursos indirectos correspondientes a la Caja y una serie de artículos que establecen normas, referidas al contralor de la actividad que realizan los afiliados, que fundamentalmente está centrada en lo que podría ser la evasión. El otro pilar en cuanto a la normativa es el Código Tributario, fundamentalmente cuando se hace el contralor y la determinación de deudas referidas a las empresas contribuyentes por el art. 71. Es el Código Tributario el que establece toda la normativa relativa a las actuaciones a las que se debe atener el Instituto y en caso que hubiera algún tipo de falla en ese aspecto, muchas veces podría derivar en que cuando se le intime una deuda a un afiliado o a una empresa y luego se sigue a la órbita judicial, si no se sigue el procedimiento establecido en el mismo, pueden haber fallas que luego ocasionen la anulación de la demanda. En ese sentido, periódicamente todo el cuerpo inspectivo y a todo el Departamento de Fiscalización se le hacen talleres, la última vez se contrató a la empresa KPMG para realizarlo, referido a las obligaciones que hay que cumplir respecto a la normativa que establece el Código Tributario.

Como materia de planificación de la actividad de fiscalización, anualmente el Departamento de Fiscalización de Empresas y Afiliados realiza un plan de trabajo. Ese plan está previsto para Montevideo y el interior, en el cual se establecen cuáles son las empresas que se van a evaluar. Los Grandes Contribuyentes se los está evaluando cada doce meses, y las otras empresas no se pasan de dieciocho meses. Asimismo se toman otro tipo de precauciones como por ejemplo que los inspectores no repiten dos períodos de evaluaciones en la misma empresa y se planifican otras actividades que están previstas para el Departamento. Para el interior se establece cuál es el plan de giras, en las cuales no solo se hacen avalúos de empresas, sino también investigaciones tanto de empresas como afiliados y la notificación de cedulones de afiliados morosos a los cuales se los debe notificar en el domicilio constituido. En cuanto al plan previsto para este año, se encuentra en las últimas etapas, faltando Tacuarembó, y Las Piedras. Otra tarea que también se planifica son las actividades de control de la evasión y la morosidad que se está realizando con intercambio de información con otras instituciones y la planificación del control de la exigencia del certificado previsto en el art. 124 de la ley orgánica.

En cuanto a las actividades de fiscalización que realiza el Departamento, por ejemplo para el control de la evasión, se realiza intercambio de información con empresas y organismos estatales: Entre el 2016 y 2017 con respecto al Poder Judicial, en la información remitida se controló a 7000 abogados y procuradores con declaración de no ejercicio, de los cuales 1125 tenían importantes indicios de estar ejerciendo la profesión de manera liberal. En esos casos la certeza de la infracción detectada se encuentra por encima de un 90%. Con el BPS también existe un intercambio de información, en el año 2016 los profesionales que se encontraban con declaración jurada de no ejercicio eran 64.198 los cuales se cotejaron con la base de aquellos que habían declarado haber facturado a los efectos del FONASA. De este cotejo se pudo determinar que había 131 en situación irregular, ya que estando con DJNE declaraban haber facturado. En este caso la probabilidad de certeza es del 100%. También se intercambia información con el Ministerio de Ganadería sobre planes de uso de

Ingenieros Agrónomos y se está por incorporar a veterinarios. En el año 2016 de la investigación realizada, de 466 Ingenieros Agrónomos que estaban con declaración de no ejercicio, se encontraron a 18 situaciones en los cuales habían indicios de ejercicio, estos casos también se aproxima al 100% la certeza. Similar situación ocurre con la Dirección de Catastro, donde actúan fundamentalmente los agrimensores, de 309 que estaban con declaración jurada de no ejercicio, en el 2016 se encontró a 8 que se podrían considerar en infracción.

Cada empresa que se controla, inspecciona o avalúa, generalmente tiene Directores Técnicos, a esos también se los controla y en esos casos de 784 profesionales con no ejercicio se encontraron 5 casos.

Por otro lado en el 2016 el Directorio propuso la posibilidad de realizar un programa piloto para el control “puerta a puerta” de afiliados con no ejercicio en la Capital. Lo que se hizo fue determinar un grupo de 200 profesionales que estuvieran en un rango de entre 35 y 55 años, con declaración jurada de no ejercicio y que abarcaran un rango amplio de distintas profesiones. En dicha instancia se detectaron 18 profesionales. De acuerdo a esta experiencia, el trabajo con los 200 profesionales llevó aproximadamente 7 meses, mientras que las otras investigaciones llevan en el entorno de 1 mes por lo que la conclusión que se obtiene es que la relación costo-beneficio de esta modalidad de contralor, es sumamente desfavorable.

En relación al control de la morosidad que se realiza en el ámbito del art. 124, el cual se lleva a cabo a través del Departamento de Fiscalización, es la herramienta “más poderosa” que posee la Caja para el contralor de la morosidad. Lo que establece el art. 124 es que todas las empresas públicas o privadas anualmente tienen que exigir el certificado de estar al día con la Caja para el cobro de sueldos u honorarios. El Instituto desde hace muchos años instauró un sistema mediante el cual se le propone a las empresas que envíen la base de datos de todos sus funcionarios con su número de cédula y en un formato preestablecido, lo cual se procesa informáticamente y se determina quienes no tienen el certificado de estar al día por alguna situación de morosidad, luego se les comunica el resultado a las empresas mediante un acta. Este mecanismo facilita mucho el control por parte de las empresas, principalmente aquellas con un alto número de afiliados. En el 2016 se intercambiaron esos archivos con 758 empresas, lo que llevó a que se indagara la situación real de 63.398 afiliados, lo cual produjo la suspensión del pago de sueldos de 7588 profesionales porque no tenían el certificado de estar al día. Cuando la Caja remite el acta a la empresa, esta le comunica al profesional y en un alto porcentaje el profesional concurre a regularizar su situación. Asimismo este mecanismo es importante porque la empresa remite el listado de los afiliados que emiten facturas, y en este período por ejemplo se encontraron 21 casos en los cuales estaban con declaración de no ejercicio. Por lo que si están con declaración de no ejercicio y facturando están en una situación irregular, lo que sirve para realizar un doble control.

Referente a la fiscalización que se hace sobre las empresas contribuyentes de los tributos establecidos en el artículo 71 corresponde comentar lo siguiente. Cuando se concurre a los diferentes tipos de empresas a realizar evaluaciones, se hace una investigación de la documentación contable y se contrasta la información de esos registros, con otra información que la misma empresa presenta a otros organismos que

generalmente son estatales. Por ejemplo cuando se inspecciona mutualistas o emergencias móviles también se verifica con las declaraciones que presentan mensualmente ante el SINADI, cuando se controlan los IMAES se fiscalizan las declaraciones presentadas ante el Fondo Nacional de Recursos. Por otro lado cuando se realizan inspecciones en laboratorios de específicos de uso humano se contrastan las declaraciones que presentan al Ministerio de Salud Pública y la Dirección General Impositiva por las ventas realizadas. Todo se contrasta.

Las empresas que se fiscalizan son por inciso A: Instituciones de Asistencia Médica Colectivas, Emergencias médico Móviles, Clínicas, Laboratorios de Análisis Humanos, Laboratorio de Análisis Veterinarios y Agronómicos, Laboratorios de Análisis Industriales, Empresas Certificadoras y Farmacias. Por inciso C: Sanatorios, Clínicas Psiquiátricas, Clínicas de Cirugía Estética. Por inciso D: Laboratorios de Especialidades Farmacéuticas, Homeopatías, Herboristerías y Empresas proveedoras de gas medicinal. Por inciso H: Importadoras de productos médicos, veterinarios y/u odontológicos, Fabricantes de los mismos productos.

Las empresas registradas que se avalúan en Montevideo son un total de 1207 y en el interior 1066, incluyendo a las farmacias las cuales no son consideradas un gran contribuyente, pagan por libros recetarios pero también por recetas pero las cifras no son de mayor significación. Las 1289 restantes empresas sí son de relevancia. Las empresas que se avaluaron en el 2016 en total fueron 1391, discriminadas 875 en Montevideo y 516 interior.

Por otro lado se debe diferenciar lo que son las empresas de los giros. Una empresa puede tener varios giros. En general los giros son más que las empresas. En ese aspecto, en el año 2016 se avaluaron un total de 1558 giros en contraste con 1391 empresas evaluadas.

En cuanto a los resultados de las evaluaciones de los giros en el año 2016, en Montevideo de 564 empresas se encontraron 449 sin deuda y 115 con deuda. En farmacias de 439 que se avaluaron, 339 sin deudas y 100 con deudas. Con deuda en el total de las empresas son un 21%. Con respecto a las empresas no hay un problema importante de morosidad. Si figura con deuda es porque tienen un atraso de uno o dos meses pero no tienen problemas de morosidad o de evasión. Si aparece una empresa con deuda importante, es principalmente por diferencia de criterios sobre la materia gravada. Las farmacias son un caso diferente, son empresas pequeñas, en las cuales si hay morosidad no son cifras importantes. En el interior la situación de las empresas con deuda es menor.

En cuanto a otras tareas de fiscalización que se hacen a través del Departamento, en el 2014 y 2015 se realizó una visita a todo el espectro de organismos públicos, donde se percibió una muy variada situación, por ejemplo en una misma oficina, en un mostrador se exigía el timbre correspondiente en todas las actuaciones gravadas, mientras que en otros el control no era el mismo. A raíz de esa visita se ha establecido contacto con referentes dentro de las distintas oficinas, lo que llevo a una regularización muy grande de situaciones de este tipo, donde la Caja no estaba percibiendo los recursos correspondientes. También se concurre a las empresas que no proporcionan la nómina de sus empleados para realizar el contralor correspondiente. Entre el 2014 y 2017 se visitaron 200 empresas. Por otro lado, de distintas investigaciones que se realizan por

diferentes medios se detectan empresas que están para investigar, cuyos actos pueden estar gravados por ejemplo por artículo 71, y entre el 2015 y 2017 se investigó 90 empresas.

También se realizan investigaciones de afiliados jubilados. Cuando se otorgan las jubilaciones, muchas veces en la propia resolución se establece que se investigó cierta actividad que está desarrollando el profesional, que se entiende que en ese momento no es inhabilitante para otorgarle la jubilación, pero que periódicamente hay que hacer contralores de esa actividad que se realiza. En el 2017 se vienen realizando el contralor de 100 de esos expedientes para determinar situaciones que hayan cambiado respecto al momento en que se otorgó la jubilación. Asimismo se realiza el control de expedientes de afiliados, que son remitidos por ejemplo por la Comisión de Prestaciones, la Asesoría Jurídica, etc., en el 2016 se fiscalizaron a 125 afiliados en esa situación. Otro aspecto que se fiscaliza son las empresas importadoras. La Caja tiene contratado un programa que se llama Urumol que es vinculado a Comercio Exterior que es un programa similar al que utilizan los despachantes de aduana, en el cual se pueden ver y analizar todas las importaciones que se realizan en el Uruguay. Allí se pueden detectar actos gravados y de ese control que se realiza, se determina si hay alguna empresa que no se haya registrado. En el 2015 de 1277 empresas que se investigaron, se encontraron 11 que no se habían registrado para hacer los aportes correspondientes por importaciones que estaban gravadas.

En las tareas de fiscalización a veces se tiene el concepto que se hacen a través de los inspectores, el Departamento de Fiscalización sin embargo realiza tareas de fiscalización, a través del cuerpo inspectivo pero también se realizan un gran número de tareas de investigación con lo llamado “fiscalización de escritorio”. Lo que se hace con el programa Urumol por ejemplo lo realizan los funcionarios administrativos dentro de la Caja, luego un inspector irá a la empresa, pero el contralor primero se realiza desde aquí, el cruzamiento de datos con las distintas bases para determinar la evasión también son tareas de fiscalización de escritorio y no necesariamente tiene inspección del cuerpo inspectivo.

Otro tema sobre el que trabaja también el Departamento de Fiscalización es lo que se llama Timbre Digital. Hace aproximadamente cinco años, se observó que se estaban implementando en diferentes oficinas públicas, trámites que hasta ese momento se llevaban en papel y que los estaban informatizando, entonces surge la necesidad de determinar cómo se realizaba el pago de esos timbres de los documentos que ingresaban a través de medios informáticos. En ese momento se realizó por parte de la Gerencia de División que represento un estudio de mercado para determinar soluciones viables y la que se encontró más conveniente fue hacerlo a través de ANTEL, el cual ya tenía un portal diseñado a través de una colateral que se llama ITC y era la manera por la cual se pagaba el importe correspondiente a las gestiones por ejemplo de la cédula de identidad, por lo que se realizó la suscripción de los contratos correspondientes. La manera cómo funciona es: una empresa que generalmente es estatal, ya que estas gestiones se han venido trabajando mucho con el personal de AGESIC, quienes vienen informatizando los trámites del Estado, por ejemplo ante la URSEA tienen que presentar registros de generadores de vapor, el profesional o quien lo tenga que hacer, ingresa el registro, cuando lo va a enviar, le avisa que corresponde determinado timbre, donde se le

despliega diferentes medios de pago y si la persona no tiene ninguno de los que allí figura, se le imprime en un papel un código alfanumérico para que pueda ir a una red de cobranza a realizar el pago. Al día de la fecha los organismos que están tributando por estos conceptos son: Fondo de Solidaridad por inciso G declaraciones juradas, URSEA, URSEC, VUCE, ANIL, AIN, DINAMIGE, DINAPYME, DNI, JUTEP, MEC, MGAP, FONDO LECHERO. En el 2016 por este concepto se recaudaron aproximadamente \$7.500.000.

A su vez hay otros organismos que pagan por transferencia de timbres directamente a la Caja. Por ejemplo el Banco Central, los contadores de los bancos tienen la obligación diariamente de presentar una declaración jurada ante el Banco Central sobre el cierre del día relacionado a los encajes. Como esa declaración jurada lleva un timbre, de la cuenta que tienen en el Banco en el Banco Central se debita el concepto del timbre y se acredita en la cuenta que tiene la Caja en el Banco Central. Gestión similar el Instituto tiene con el INAC, OSE, UTE, BPS (con este organismo por el aporte unificado a la construcción se percibe en el entorno de U\$S 1.500.000 mensuales), MINISTERIO DEL INTERIOR, DGI, SCOTIABANK, FOCER, INACCOP. En el 2016 por estos conceptos se recaudaron aproximadamente \$500.000.000.

En el mes de diciembre se realiza la planificación de qué es lo que se va a hacer y qué tareas va a desarrollar el Departamento de Fiscalización durante todo el año. Al comienzo del año siguiente se realiza un informe de cierre detallado de todas las tareas realizadas, cuáles fueron los resultados de ese plan de trabajo, qué se hizo, qué se inspeccionó, cuáles fueron las empresas, lo cual se eleva a la Gerencia General y está a disposición para su consulta y donde se puede ver cuál fue el resultado de la planificación del trabajo que se hizo al comenzar el año.

Otro aspecto relevante a destacar, desde el año 2015 la Gerencia de División que represento, realizó un proyecto para cambiar el sistema de declaración y pago de las empresas contribuyentes. Dicho proyecto contaba con tres etapas: la declaración mensual, el acta fiscal y el pago de empresas a través de Ares (agentes recaudadores externos). Antes de este proyecto, las empresas concurrían, pagaban y se desconocía el concepto, hasta presentar una declaración jurada cada seis meses, donde se discriminaba el pago. Cuando se realizaba la inspección, se ingresaba un documento en el sistema de computación que emitía un documento que no estaba vinculada a la cuenta corriente, por lo que luego el expediente había que ajustarlo manualmente. Además el único lugar para el pago de las empresas era en el local de la Caja o por depósitos bancario tratándose de empresas del interior. El cambio radica en que ahora la empresa en el sistema web de la Caja, ingresa mensualmente la declaración por los conceptos que tiene que pagar, lo cual automáticamente genera el débito en la cuenta corriente de la empresa, cuando el inspector realiza la inspección ingresa el acta fiscal, esa inspección impacta automáticamente en la cuenta corriente de la empresa (se eliminó el trabajo manual, ahora es automático) y la empresa puede pagar a través de los ARES (agentes de recaudación externos), estando la cuenta en línea, lo que permite ver el saldo de lo que tenía que pagar. Este mecanismo es mucho más ágil, tuvo una gran aceptación por parte de las empresas. Otra ventaja del sistema es que funciona las 24 horas los 365 días del año. En esta primera etapa ingresaron todas las empresas Grandes Contribuyentes,

se está gestionando el ingreso de todas las farmacias y se estima que para principios del año que viene, van a estar incorporados.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO plantea que tiene entendido que determinados organismos públicos, para los cuales tradicionalmente profesionales universitarios eran contratados con la correspondiente exigencia de la presentación del certificado de estar al día con la Caja, ahora se les exigiría que los profesionales se presenten en grupos organizados en empresas, por ejemplo cinco profesionales que contrataban con un organismos del Estado, formen una SRL. y en ese caso el organismo público contrata con la empresa. En rigor son profesionales que están haciendo la misma tarea que hacían tradicionalmente, entonces cómo se seguirá controlando en esos casos.

El Sr. Rafaniello expresa que desde el punto de vista legal, el art. 124 establece que para el pago de sueldos u honorarios de profesionales se les debe exigir el certificado. Si en ese caso es el Estado que contrata con una empresa, la ley de la Caja no hace referencia a las empresas. Por otro lado se ha observado que se exige el certificado de estar al día con la Caja para más cosas que el pago de sueldos y honorarios, en muchos organismos del Estado por ejemplo para firmar contrato exigen el certificado de estar al día. En el caso planteado entiende que el Instituto no tendría facultades para exigir el certificado a la empresa aunque esta esté formada por profesionales.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO comenta que el artículo 124 refiere tanto al pago de sueldos como de honorarios a los profesionales, por lo que alcanza tanto a su actividad como dependientes o independientes.

El Sr. Rafaniello plantea que es un punto a tener en cuenta dentro de las posibles modificaciones a la ley de la Caja.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO expresa que de la misma manera que en derecho laboral cuando una empresa contrata siempre a un profesional, y este factura solamente a esa empresa se considera que hay una relación de dependencia encubierta. En este caso habría una contratación de profesionales en forma encubierta que exigiría los mismos requisitos de fiscalización que si fuera individualmente.

El Sr. Director Dr. ABISAB manifiesta que la presentación le ha resultado muy didáctica, concreta y lo breve por breve es más valioso. No todos tienen el don de la elocuencia al punto de concentrar tan bien y tan conceptuosamente la presentación que se ha hecho, de modo que se siente feliz por esa circunstancia. Por otra parte aprovecha para agradecer en público al Gerente Rafaniello el hecho de que a un par de personas profesionales vinculados a la Caja se fueron felices de la atención de la que fueron objeto porque fue objetiva y aclaró en definitiva las cosas, aventó dudas y considera que las situaciones están en vía de solución como deben ser por el camino que deben ser. Es un tema a rescatar el hecho de que haya un jerarca con la puerta abierta y al que se

pueda acceder con prontitud y responsabilidad. Plantea que estas es una de las columnas pilares de los ingresos de la Institución, pregunta a la luz de la experiencia, qué estimación podría hacerse respecto del monto porcentual de la evasión en este momento del área cubierta.

El Sr. Rafaniello explica que lo que se tiene detectado, es que la evasión por concepto de art. 71 no es significativa, los grandes valores y rubros por los que se contribuyen en este concepto, están muy controlados y se podría decir que casi no hay evasión. Otro tema que sí es importante, cuando nació la Caja y durante muchos años los aportes indirectos y los aportes directos se contribuían a partes iguales. Hoy en día se observa que en el artículo 71, los aportes indirectos están en el orden del 38%, lo cual tiene una explicación. Los aportes directos que están relacionados a las pasividades, se actualizan por IMS, y los aportes indirectos se actualizan por IPC, a largo plazo todo se converge y equilibra, pero ahora se está en un momento donde hace prácticamente doce años que el IMS está por encima del IPC, entonces ha quedado rezagado, lo cual necesitaría un ajuste; que se ajuste el monto de los valores fijos previstos en el art. 71 de la ley 17.738 en el mismo índice que las pasividades o por el promedio entre IMS e IPC. Ese es uno de los motivos por los que hay un desequilibrio.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN plantea que observando la fiscalización en el interior y el plan de 2017, se aprecia que no se cubre a todo el interior en todo un año. Consulta cada cuánto se realiza la cobertura de todo el país.

El Sr. Rafaniello responde que se cubre en todo el país en dos años. Se repite los departamentos un año por medio y con el mismo criterio que en Montevideo, se busca la rotación del personal inspectivo.

El Sr. PRESIDENTE consulta si el seguimiento de los deudores es distinto de la fiscalización común, o alguien que es un deudor reiterado se le hace un control más estricto.

El Sr. Rafaniello responde que en cuanto a afiliados, el control de la morosidad está regulado por dos resoluciones de Directorio del año 2009 y 2016. La resolución del año 2009 establecía que cuando un afiliado tenía deuda por un período superior a 180 días, se le hacía la primera intimación. Si hecha esa intimación, pasaba un año y seguía siendo moroso se le hacía una nueva intimación por ese nuevo año, y luego se realizaba por cada período de tres años. En el 2016 por una propuesta del Dr. de los Campos, los primeros 180 días se redujeron a 120 días momento en el cual se le realiza la primera intimación administrativa, luego si no realiza el pago al año se lo vuelve a intimar y luego cada tres años. En cuanto al procedimiento, se hace la intimación administrativa a través de una resolución de quien habla, por delegación de funciones de Directorio. Si pasado los plazos legales de acuerdo al Código Tributario no pagó, pasa a la parte contenciosa del área de Recuperación de Adeudos, donde se le inicia el juicio ejecutivo, se le traba embargo genérico y se le hace el embargo de cuentas bancarias de acuerdo al procedimiento previsto en la ley 19.090. Los profesionales morosos a veces tienen

varios juicios, y cada juicio corresponde a un período determinado, pero después del primero ya tiene un embargo genérico y un embargo de cuentas bancarias.

El Sr. PRESIDENTE consulta si dicho procedimiento se encuentra realizado para todos los deudores.

El Sr. Rafaniello explica que está hecho con todos los deudores. A finales del 2015, cuando el Directorio dispuso el embargo de cuentas bancarias, se contaban con 4500 juicios anteriores y se asumió el compromiso de abarcar la totalidad y hoy se puede decir que sin contar los juicios que se están por iniciar, en todos los juicios que tiene la Caja están presentadas la solicitud de embargo de cuentas bancarias. Aclara que están presentadas, ya que el embargo no es automático, sino que es un procedimiento que se inicia con la presentación de dicha solicitud. En conclusión, todos los juicios iniciados incluidos los denominados “núcleo duro” tienen presentada la solicitud de embargo de cuenta bancaria además del embargo genérico.

El Sr. PRESIDENTE comenta que le llamó la atención en el Poder Judicial la cantidad de investigaciones iniciadas. ¿Hay algo para prevenirlo?

El Sr. Rafaniello responde que lo mejor para prevenirlo es lo que se está haciendo con el cruzamiento de datos. Hay que tener en cuenta dos cosas, una es la evasión y otra es obtener prueba jurídicamente válida para probar esa evasión, generarle un expediente, determinarle una deuda. Estos caminos una vez comprobados son incuestionables, por ejemplo con BPS si el profesional declaró haber facturado para el FONASA y acá no tiene declaración ejercicio es incuestionable. Otro ejemplo recientemente la Intendencia de Montevideo brindó la base de datos de los arquitectos que presentaron planos este año, otro organismo que se incorporó para el cruzamiento de datos para buscar si hay evasión.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO plantea que cuando se realizó la reunión con la Mesa, manifestaron la voluntad de hacer gestiones políticas acompañados de la gerencia, para hacer vínculos con otros organismos para que le sea más fácil al Instituto acceder a ciertos lugares y poder hacer todos los controles que ameritan. De modo que están a la espera de la lista de los organismos para hacer las gestiones y del texto para generar esas reuniones. El otro tema, es la cantidad de inspectores, llama la atención que sean 7, eso afecta por ejemplo que la cobertura de interior se haga en 2 años, también en el caso del “puerta a puerta” de 200 casos fiscalizados se encontraron 18 lo que hace que sea casi un 10%. Le consulta por cuál es su opinión respecto a la cantidad de inspectores.

El Sr. Rafaniello responde que en cuanto a los inspectores, si se suma todo lo que se ha logrado sin contar el “puerta a puerta” fueron 1500 casos de posible evasión, con trabajo de escritorio que se hace en forma razonablemente rápida. El “puerta a puerta” es un tema de decisión política, pero entiende que habría que multiplicar por dos el plantel de inspectores y la relación costo beneficio no es buena, ya que para 200 casos

ACTA N° 13 – Pág. 10
19 y 26.10.2017

se encontraron 18 con un tiempo de trabajo de 7 meses, por otro lado se encontraron 1500 en un par de meses por gestiones de escritorio por lo que considera mucho más eficiente en cuanto a costo beneficio.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO agrega que algo importante en la inspección de escritorio que no sucede en el “puerta a puerta” es que, por ejemplo, en el caso de los abogados, cuando se constata la actuación en el Poder Judicial, aparece el número de expediente y entonces el inspector puede hacer otro tipo de trabajo y determinar por ejemplo el período de actuación, lo que no podría determinar en una visita al profesional. El resultado es más eficaz desde ese punto de vista.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO aclara que su comentario no iba destinado a abogados o alguna profesión particular, sino para profesionales en general ya que en el interior se veía una mayor actividad a fiscalizar más seguido en el tiempo.

El Sr. Rafaniello plantea que se va a seguir avanzando sobre el tema, con el BPS por ejemplo se abarca a todas las profesiones. Hay profesiones sin embargo que son más difíciles de fiscalizar.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO considera que si bien en la fiscalización “puerta a puerta” tiene sus dificultades en relación a la prueba y la determinación del período, no lo descarta ya que se da una señal importante lo cual puede incentivar la regularización. Le parece que sería importante trabajar en el tema, se podría focalizar primero en algunas profesiones para luego seguir con otras, pero no descarta este tipo de actuación. Destaca trabajar con las gremiales generado consciencia, ya que el ejercicio de la profesión en forma liberal, sin su correspondiente aporte a la Caja, es competencia desleal, y el profesional que si aporta está asumiendo todo el costo. El Directorio debería trabajar también en ese sentido y los profesionales que hagan las denuncias que correspondan.

El Sr. Rafaniello comparte lo expuesto en el sentido de que lo que se ha venido realizando en estos últimos años ya está dando resultado. Por lo que no solo es importante realizar las medidas sino que también publicitarlas y cuáles son las consecuencias que le acarrea al profesional infractor.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO propone plantearse como objetivo para el año que viene elegir una o dos profesiones y analizarlas en profundidad como fiscalizarlas e ir focalizando de a poco.

El Sr. Director Dr. ABISAB comparte la línea de pensamiento expuesta, y considera que se trata de investigar. Por ser una situación que se sale de la norma, requiere un esfuerzo colectivo para poder establecer o encontrar un mecanismo que pueda ir en busca de esas situaciones. En este caso se está ante una situación que en muchos sentidos puede ser difícil, este eventualmente puede ser un aspecto que si se le encuentra la vuelta, puede funcionar ya que se cuenta con la infraestructura y un equipo

ACTA N° 13 – Pág. 11
19 y 26.10.2017

liderado por el Gerente Rafaniello, quizás falta agregar algún elemento para ver entre todos la mejor manera de llevar adelante el tema.

Se ha quedado muy satisfecho con la presentación y el desafío que ha significado para generar esta inquietud y este diálogo y considera que se está en un camino interesante de seguir recorriendo.

El Sr. PRESIDENTE le consulta al Sr. Rafaniello por algunas ideas para mejorar en este tema con respecto al 2017 y necesiten decisión de Directorio.

El Sr. Rafaniello manifiesta que se tratará de seguir profundizando el intercambio con distintos organismos. Si es posible, como lo planteaba el Arq. Corbo, un primer contacto a través de las máximas autoridades, facilita las gestiones para luego trabajar. Ha sido de mucha utilidad convenios de intercambio de información firmados con BPS y Poder Judicial. Se está por firmar un convenio con las tres cajas paraestatales y el BPS, lo cual permitirá obtener mayor información, como por ejemplo acceder a la historia laboral del afiliado. De a poco se va teniendo acceso a mejores herramientas.

El Sr. PRESIDENTE agradece la presencia y la exposición.

Siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos se retira se Sala el Gerente de División Recaudación y Fiscalización Sr. Daniel Rafaniello.

1) ACTA N° 12.

(En elaboración)

2) ASUNTOS ENTRADOS

ASOCIACIÓN DE DIETISTAS Y NUTRICIONISTAS. NOTA. Res. N° 242a/2017.

Visto: La nota de fecha 12.10.2017 remitida por la Asociación de Dietistas y Nutricionistas comunicando su preocupación acerca de asesoramiento profesional por parte de personas que no son profesionales formados en la materia, ni egresados de las carreras universitarias de Nutrición.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS DE LA CAJA. NOTA. Res. N° 243a/2017.

El Sr. PRESIDENTE da lectura a la siguiente nota: “La Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, representada por su Presidente, Dra. Leticia Gómez Silva y por su secretario, Dr. Mario Cabrera Avivar; vienen a expresar por este medio, que es interés de nuestros afiliados conocer la

posición del nuevo Directorio que usted Preside, respecto de las resoluciones adoptadas por el anterior Directorio de nuestra Caja, con fecha 22 de junio de 2016.

La obtención de la información referida, adquiere especial relevancia en virtud que tenemos prevista la realización de una Asamblea para mediados de noviembre del corriente año, por lo que desde ya agradecemos el poder contar con una respuesta a fin de informar a nuestros socios.

Sin otro particular, hacemos propicia esta oportunidad para saludar a usted, y por su intermedio a los restantes integrantes del Directorio, con las muestras de nuestra consideración más distinguida.”

El Sr. PRESIDENTE expresa no entender la nota en cuanto a la requisitoria para que el Directorio en plano exprese una posición, sobre un tema tan complejo y con múltiples aristas como este.

El Sr. NICOLIELLO plantea que es un pedido de información, y que se puede brindar la información disponible hasta el momento sobre el tema. El Directorio sobre las resoluciones del 22.06.2016 tiene a consideración la resolución 312/2016 y ha adoptado una resolución al respecto de consultar, antes de adoptar cualquier definición, a la Comisión Asesora y de Contralor. En esos términos debe contestarse el pedido de información.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que es un planteo que se realiza de pleno derecho, de la misma manera que se da cuenta que formalmente no es fácil la respuesta, sobre todo porque distinto sería si todos tuvieran la misma extracción, o la misma visión, en esa medida es una respuesta que requiere cierta elaboración. En relación a este último aspecto que plantea el Dr. Nicoliello, le surge la duda de que todos estén sintonizando en la misma frecuencia de onda, el paso que dieron con respecto a la Comisión Asesora y en el futuro el comportamiento con respecto a estos temas y el vínculo como Cuerpo con la Comisión. Tiene la sensación, si no está equivocado, que estarían en tren de ir supeditando decisiones que desde su punto de vista son intransferibles, a la opinión que en cada momento dé la Comisión Asesora y de Contralor. En lo personal cree que no debe ser así. La CAC por quien ha expresado reiteradamente su respeto institucional y ha reconocido sus áreas de competencia, no necesariamente tiene que ser, y cree que no es, y si ese fuera el temperamento dejaría asentada su opinión no coincidente, el órgano llamado a ser consultado cada vez que este Cuerpo tenga que tomar una decisión en el tema que fuera, lo cual no es menoscabante para nada del respeto institucional por la Comisión Asesora y de Contralor. En todo caso es reivindicación por un lado de los derechos de este órgano, y asunción de la obligación como integrantes del mismo, que se entiende que son intransferibles e ineludibles. En cuanto a la respuesta a la nota, no es fácil. Habrá que buscar encontrar una respuesta de circunstancia que diciendo la verdad, dejara por fuera aspectos tanto en lo puntual que se ha planteado como en la propia consideración de las resoluciones del año pasado y referir que se está en análisis, el tema está en agenda y que todavía no se ha coincidido en una posición univoca por parte del Cuerpo.

ACTA N° 13 – Pág. 13
19 y 26.10.2017

El Sr. PRESIDENTE propone pasar a considerar la remisión de nota en respuesta, en el sentido referido por el Dr. Nicoliello en el sentido de hacer referencia a los pasos que ha dado el Directorio en estudiar el tema, que ha pedido informes, ha intercambiado posiciones y ha pedido la posición de la Comisión Asesora sobre el tema.

El Sr. Director Dr. ABISAB deja constancia que en lo referente a la consulta de la Comisión Asesora y de Contralor, no fue el temperamento con el que suscribió el pasaje. No fue su intención aparecer “subalternizando” en la toma de decisiones al Directorio respecto de la Comisión Asesora que tiene otra competencia perfectamente reconocida, reconocible y respetable. Por lo que si ello va a ocurrir, deja la correspondiente constancia.

El Sr. PRESIDENTE propone solicitar la elaboración de un proyecto de nota para ser considerarlo en la próxima sesión de Directorio donde se mencione las actuaciones realizadas hasta la fecha, y adjunte la resolución del pase a la CAC para que se expida a sus efectos.

Así se resuelve.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. NOTA. Res. N° 244a/2017

El señor jefe del Departamento de Secretaría da cuenta de la nota recibida por la Comisión Asesora y de Contralor, procediendo a dar lectura de la misma:

“Montevideo, 13 de octubre del 2017.

Sr. Presidente
Dr. Gonzalo M. Deleón Lagurara
Presente

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente informamos lo resuelto por esta Comisión en sesión de fecha 12.10.2017 a propósito del planteamiento que realizaron los Sres. Directores en oportunidad de su comparecencia ante este órgano, transcribiendo parte del acta de esa sesión al considerarse el tema:

“Se produce un intercambio de opiniones en el acuerdo de requerir informes jurídicos y de impacto económico-financiero y que puedan ser presentados en el seno de esta Comisión.

ACTA N° 13 – Pág. 14
19 y 26.10.2017

El Dr. Deleón entiende que el informe jurídico debería aportar información acerca de los juicios que se han tenido, los resultados y los argumentos que fueron esgrimidos por la Caja.

El Cr. Conijeski entiende que el informe de impacto económico también tiene que considerar el impacto que tendría atender el resultado de la sentencia favorable a los 300 pasivos y la posibilidad de universalizar ese resultado.

Se resuelve (Unanimidad, 15 votos afirmativos): 1. Solicitar al Directorio la información que se entiende conveniente contar para el análisis del tema: antecedentes, informe de los aspectos jurídicos y de los aspectos económico-financieros relacionados con el reintegro de los beneficios por compensación de gastos de salud.
2. Solicitar que los informes jurídicos y económico-financieros sean presentados en sesión de la Comisión Asesora y de Contralor por los funcionarios que correspondan.

Sin otro particular, saludamos a Ud. y demás miembros con las expresiones de nuestra mayor consideración,

Dra. Stella Quintana
Secretaria

Ing. Agr. Enrique Valdez
Presidente”

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO plantea que se le debe dar a la Comisión Asesora todos los elementos que ésta entienda que necesite para cumplir su función de asesoramiento, tanto en lo referente a los aspectos económicos como jurídicos, incluyendo todas las sentencias dictadas. También entiende procedente que la Comisión Asesora solicite que estén los Gerentes presentes para poder evacuar consultas de sus miembros.

El Sr. Gerente General transmite la inquietud de los Servicios Jurídicos de la circulación pública de las sentencias, dado que de la lectura de las mismas surgen elementos que deberían ser reservados para defender los intereses de la Caja.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO manifiesta que se le remite el material a un órgano de la Caja, que debe contar con toda la información disponible.

El Sr. Director Dr. ABISAB opina que a esta altura fuera o no pública, los titulares son los dueños y ellos individualmente esos treientos y tantos son dueños de hacer lo que ellos quieran. Dice entender la inquietud de los Servicios que está orientada a ser previsor. Considera que estas reflexiones aventan dudas definitivamente.

El Sr. Gerente General manifiesta que simplemente traslada una inquietud de la Sala de Abogados. Manifiesta entender como bien se dijo, que no se está haciendo pública, se está remitiendo al órgano de Contralor de la Caja.

ACTA N° 13 – Pág. 15
19 y 26.10.2017

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Remitir a la Comisión Asesora y de Contralor todas los materiales referidos al tema tratados en este ámbito.
2. Encomendar al Departamento de Secretaría la coordinación con la Mesa de la Comisión Asesora para la concurrencia de los Servicios involucrados a la sesión de dicha Comisión.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. NOTA. Res. N° 245a /2017.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría da cuenta de la nota recibida por la Comisión Asesora y de Contralor en la cual solicitan requerir a la Ec. Jimena Pardo la realización de la presentación del estudio de viabilidad actuarial 2017 año base 2016, a efectos de contemplar los requerimientos de capacitación de la Comisión Asesora y de Contralor.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Acceder a lo solicitado.

SOLICITUD DE AUDIENCIA DE LA AF 31963. DRA. MARIA CRISTINA CARVAJAL. Res. N° 246a /2017 y Res. N° 247a/2017.

“Este asunto ha sido clasificado de confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18.381 de 17/10/2008.”

LLAMADO N° 17/2017 LAPTOPS. Res. N° 248a/2017

“Este asunto ha sido clasificado de confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18.381 de 17/10/2008.”

3) ASUNTOS PREVIOS

COMISIÓN DE COMUNICACIONES. Res. N° 249a/2017

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO informa que se celebró la reunión programada de la Comisión de Comunicaciones en la cual participaron el Dr. Irigoyen, la Ec. Vernengo, el Cr. Sánchez, los miembros representantes de la Comisión Asesora y de Contralor y quien habla, en la que se recibió a la empresa de comunicación la cual realizó una presentación Se planteó volver a reunirse el próximo martes 31.10.2017, donde se manejaría el envío de dos boletines específicos para los meses de noviembre y diciembre. Manifiesta que trae una consulta al cuerpo que se generó en el ámbito de la Comisión acerca de si el Directorio necesita ver el temario que se va a enviar en los boletines o se aceptaría lo que resuelva el grupo de trabajo que se compone por cuatros Directores. Manifiesta que es un tema instrumental, porque el Gerente explico que todos los envíos pasaban por Directorio.

ACTA N° 13 – Pág. 16
19 y 26.10.2017

La Sra. Directora Ec. VERNENGO expresa que no estuvo presente en esa parte de la reunión, pero opina que en cuanto a que no pase por Directorio ella no está de acuerdo. Ella dice preferir que pase por Directorio.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO consulta si la Comisión de Comunicaciones puede elaborar el temario.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO expresa que el temario si lo puede elaborar, porque el temario muchas veces ya venía hecho.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN manifiesta que lo que se planteaba es para darle agilidad, como estaba integrado por algunos miembros del Directorio, que esa Comisión ya pudiera dar el ok para que fuera enviado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que pueden ser algunas cosas y no todas las que vayan a ser publicadas en el boletín aquellas que se omitan de pasar por Directorio, lo que tuvieran una relevancia menor. Lo que tiene contenido político obviamente debe ser visto en el ámbito del Directorio.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN manifiesta que quiere agregar a lo que dijo el Arq. Corbo, que la empresa trajo una propuesta sobre la estrategia que ella plantea de comunicación, y con respecto a la captación de nuevos afiliados. Plantearon un plan estratégico para lo que restaría del 2017 y una parte del 2018. El considera que hay dos puntos a definir, por un lado lo que se quiere comunicar y por otro el plan estratégico para llegar a la captación de nuevos afiliados.

El Sr. Gerente General sugiere que el plan estratégico para llegar a la captación de nuevos afiliados fuera tratado en el ámbito del Directorio. Manifiesta que de esta manera se pueden hacer sugerencias, realizar alguna modificación, lo que sea necesario.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que por una cuestión de orden parece natural lo que se decía en el sentido de que haya conocimiento previo del órgano que en definitiva va a ser el responsable, con un repartido previo ya que si alguien tiene algo que objetar corregir incorporar o sugerir, pueda hacerlo formal y puntualmente pero que no se transforme ese documento en motivo de análisis del Directorio; para eso está la Comisión específica. El Directorio en definitiva ratificaría o haría pequeñas modificaciones o ajustes. Manifiesta que esa sería la reflexión que a él le merece el tema. Expresa tener claro que son dos tiempos y dos módulos temáticos, por un lado como decía el Vicepresidente, lo que es la línea de información y por otro lado opina que el Directorio va a tener que ocuparse oportunamente en ese mismo ámbito de la elaboración de un mensaje ya con otro propósito distinto. Esta primera instancia sería la de básicamente ordenar información y secuenciarla en una o dos oportunidades.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN manifiesta que en la reunión con la empresa se presentó un bosquejo de plan para la captación de afiliados y se asistió a una exposición del mismo.

El Sr. Director Dr. ABISAB opina que lo que planteaba la Ec. Vernengo desde su punto de vista, es en salvaguarda de los propios integrantes de la Comisión, en el sentido de que una vez que salga no aparezca alguien de nosotros, con objeciones o comentarios que podían haber sido dichas previamente, opina que si no se dijeron previamente se terminó el tiempo, pero la oportunidad estuvo.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO manifiesta que él planteo el tema, para saber cómo instrumentarlo, expresa que le pareció sano también que los integrantes de la Comisión consultaran sobre cuál era el alcance del grupo de trabajo.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN opina que en lo que tiene que ver a la parte de comunicar ya está encaminada, ya que hay una reunión fijada con la empresa de Comunicación para delinear lo referente al boletín. En cuanto a lo referido a la planificación estratégica, la empresa lo plantea para noviembre.

Se propone citar a la empresa Improfit para una próxima sesión de Directorio, a efectos de la presentación del plan estratégico presentado en el seno de la Comisión de Comunicación. Así se resuelve.

COMPLEMENTO SEGURO DE SALUD.

El Sr. Director Arq. CORBO desea agradecer el buen gesto y gentileza del Dr. ABISAB, por haber considerado su solicitud de postergar una semana la consideración del tema “Complemento del Seguro de Salud”. Señala que el Dr. ABISAB le planteo la inquietud del estudio sobre el tema, y él sanamente le propuso la postergación de la consideración, ya que la organización a la que representa tendría reunión la próxima semana.

El Sr. Director Dr. ABISAB manifiesta que se tenía la intención de introducir hoy con carácter de grave y urgente el tema de la reinstalación de la compensación de gastos de salud y complemento de gasto de salud habida cuenta de la inminencia de la existencia en esta organización de dos clases de beneficiarios, se diría los beneficiarios A y B, unos con una prestación y otros sin ella. Expresa que el Arq. CORBO le hizo ver, con la delicadeza que lo caracteriza, su imposibilidad de tener respuesta para esos temas el día de hoy y la necesidad de esperar una ámbito de reunión y discusión en donde es mandado. En ese sentido se avino a postergar el tema y dejar consignado lo sucedido. El matiz que agrega, es que él habló de la compensación completa, y espera que el próximo jueves el Arq. CORBO pueda tener una respuesta. Solicita al Sr. Presidente la incorporación en el orden del día de la próxima sesión.

JORNADA INTRODUCTORIA SOBRE PRINCIPALES ASPECTOS JURÍDICOS DEL RÉGIMEN JUBILATORIO DE LOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.

El Sr. Director Arq. CORBO señala que se recibió un correo electrónico del Sr. Vicepresidente de la Comisión Asesora y de Contralor solicitando la posibilidad de emisión de certificados de asistencia a las Jornadas Introductoria sobre Principales Aspectos Jurídicos del Régimen Jubilatorio de los Profesionales Universitarios, lo cual considera correcto.

El Sr. PRESIDENTE confirma que se procedió con lo solicitado.

FONDO DE SOLIDARIDAD.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta que el Dr. Daniel Salinas se comunicó con él para tener una idea del posicionamiento de la Caja sobre algunas modificaciones realizadas. Explica que le solicitó al Gerente General Cr. Miguel Sánchez si se podían distribuir esas modificaciones. Expresa que incluso el Presidente del Fondo fue convocado al Parlamento la semana pasada por este tema. Señala que le pidió al Dr. Salinas que en cada instancia que considere que existan temas trascendentes para comunicar al Cuerpo, hiciera un informe al respecto e inclusive fue invitado a asistir al Directorio si lo entendía necesario.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que a raíz de esos comentarios, coordinó con los servicios la preparación de un documento que tiene a disposición, y consta de los antecedentes normativa, aspectos funcionales, una reseña histórica de lo que ha hecho la Caja respecto al Fondo, así como también los principales aspectos que se considera que deberían mejorar. El informe no incluye los temas nuevos que se están tratando ahora, pero sí tiene a disposición las actas taquigráficas de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes en la que comparecieron las autoridades de la UDELAR, de UTEC y del Fondo de Solidaridad.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO solicita que se hagan llegar esos documentos a los señores directores.

El Sr. Director Arq. CORBO señala que en la línea expresada por el Sr. Presidente le gustaría que en caso de que concurran al Directorio los representantes del Instituto ante el Fondo, lo hicieran siempre el titular y la alterna para estar mejor informados y coordinados.

GRUPO DE TRABAJO – PROYECTO PARA REFORMA DE LA LEY 17.738.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO consulta en que se está con la Comisión de reforma de la ley.

ACTA N° 13 – Pág. 19
19 y 26.10.2017

El Sr. PRESIDENTE responde que es un tema que tanto a él como al Dr. Irigoyen, los tiene muy preocupados. Expresa que de alguna forma, se estarían esperando los delegados de la Comisión Asesora y de Contralor interesados en participar. Recuerda que en algún momento se planteó el comenzar a trabajar y se resolvió no hacerlo para evitar generar idas y vueltas. Considera que pese a respetar la agenda de todo el mundo y de ser inclusivo, es importante empezar a planificar sesiones de trabajo del Directorio, sin perjuicio de que sea abierta, no existe hasta el momento una agenda consensuada.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa que es importante manejar los tiempos, ya que son acotados. No se aprueban reformas jubilatorias, según la interpretación generalmente admitida del texto constitucional, en el año anterior a las elecciones, las que serán octubre del año 2019. Por lo tanto, si se pretende una reforma de la ley de la Caja, se tendría que aprobar no más allá de octubre del año 2018. Si la Caja eleva un anteproyecto de ley, el Poder Ejecutivo necesitará un tiempo para estudiarlo y elaborar el proyecto que será enviado al Poder Legislativo. Éste, a su vez, debe discutirlo y aprobarlo en ambas cámaras, previo pasaje por las respectivas comisiones. Si no se llegara con un anteproyecto de ley aprobado en el primer semestre del año que viene, se tendría prácticamente que abandonar la idea de la reforma hasta la siguiente Legislatura.

El Sr. PRESIDENTE cree que sería realmente pobre que no se pudiera llegar a un consenso mínimo y lograr contar en esos plazos con un documento que se pueda elevar al Poder Ejecutivo.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN consulta si se podría enviar nota a la Comisión Asesora reiterando la solicitud de la designación.

El Sr. PRESIDENTE expresa que sí y que debería contemplar la urgencia de constituirlo para empezar a trabajar en el mes de noviembre.

Así se acuerda.

RECONSIDERACIÓN DE LO RESUELTO EN RELACIÓN AL ART. 68 Res. N° 250a/2017.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita la reconsideración de la resolución sobre el tema del artículo 68 de la ley 17.738, y expresa que se podría esperar a que se encuentre aprobada el acta, simplemente se adelanta para no sorprender a nadie, y que luego no figure el argumento de que se pasó el tiempo.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO da lectura al reglamento interno del Directorio que establece que las reconsideraciones deben ser anunciadas al Cuerpo 24 horas antes del inicio de la sesión.

ACTA N° 13 – Pág. 20
19 y 26.10.2017

El Sr. PRESIDENTE expresa que el tema le fue planteado previo a la sesión por el Dr. Abisab. Se puede posponer la consideración del planteo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Posponer la consideración del planteo.

4) GERENCIA GENERAL

TRIBUNAL DE REVISIÓN DE CALIFICACIONES. DESIGNACIÓN DE SUPLENTE. Res. N° 251a/2017.

El Sr. Gerente General Cr. Sanchez informa que atento a lo establecido en el estatuto del funcionario existe la necesidad formal de designar dos suplentes de los miembros del Directorio en el tribunal conformado a efectos de la revisión de las calificaciones de los funcionarios.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Designar como miembros alternos al Tribunal de Revisión de calificaciones a los Señores Directores Dr. Gonzalo Deleón y al Arq. Walter Corbo.

UNIDAD CORONARIA MÓVIL. Res. N° 252a/2017.

“Este asunto ha sido clasificado de confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18.381 de 17/10/2008.”

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 05.10.2017 AL 11.10.2017. Rep. N° 346/2017. Res. N° 253a/2017.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 5.10.2017 al 11.10.2017.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 05.10.2017 al 11.10.2017.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS. Rep. N° 321/2017. Res. N° 254a/2017.

Vistas: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 05.10.2017 al 11.10.2017

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 05.10.2017 al 11.10.2017.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

7) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO 12/2017. TIMBRES PROFESIONALES 2018. Rep. N° 350/2017 Res. N° 255a/2017.

“Este asunto ha sido clasificado de confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18.381 de 17/10/2008.”

9) ASUNTOS VARIOS

FORO DE LAS AMÉRICAS Rep. N° 342/2017 Res. N° 256a/2017.

El Cr. Sánchez recomienda contribuir con el Foro Regional de la AISS con interés de participar y acompañar el emprendimiento del país.

Visto: La celebración del Foro Regional de la Seguridad Social para las Américas que tendrá lugar en nuestro país, del 22 al 24 de noviembre de 2017, por Invitación del Banco de Previsión Social (BPS) de Uruguay.

Considerando: Las reuniones mantenidas con el BPS como organizador de dicho Foro solicitando colaboración por parte de la Caja.

Atento: A lo expuesto,

Se resuelve (6 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar contribuir con el BPS para el Foro Regional de la AISS y delegar en la Gerencia General la decisión de cuantía pertinente.

4) INFORME DE COMISIONES

MATERIAL DE COMISIÓN DE PRESUPUESTO. SE RECIBE A INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.

Siendo la hora diecisiete y veintisiete minutos ingresan a Sala los integrantes de la Comisión de Presupuesto, Cra. Silvia Rossel, Cr. Oscar Montaldo y Cr. Jack Conijeski.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO les da la bienvenida a la Comisión de Presupuesto reafirmando la idea de trabajar conjuntamente con la Comisión Asesora y de Contralor, y manifiesta el interés del Directorio de trabajar todos juntos por el bien del Instituto.

La Cra. Rossel comienza con la exposición de un resumen de lo actuado en todas las reuniones de las Comisiones de Presupuesto. Explica que se ha terminado de formular la parte numérica del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones del Ejercicio 2018. El artículo 22 de la ley 17.738 establece que el Directorio establecerá anualmente, antes del 31 de octubre, el Presupuesto de sueldos, gastos e inversiones de funcionamiento de la Caja, que regirá en el Ejercicio financiero siguiente (1° de enero a 31 de diciembre). Explica que el Presupuesto deberá ser aprobado con el voto conforme de por lo menos de dos tercios de integrantes del Directorio y luego por la mayoría de miembros de la Comisión Asesora y de Contralor que se encuentren en posesión de sus cargos a la fecha en que tenga que pronunciarse, y por el Poder Ejecutivo, quienes dispondrán, la primera de un plazo improrrogable de treinta días para su aprobación o su rechazo, y el segundo de sesenta días, en ambos casos contados a partir de la respectiva recepción del proyecto de presupuesto.

En caso de rechazo, la Comisión Asesora comunicará la resolución adoptada con sus fundamentos, dentro del plazo de diez días hábiles de adoptada la misma, en cuyo caso, el Directorio podrá estructurar un nuevo presupuesto, dentro de similar plazo de diez días hábiles, o si mantuviere el anterior, lo elevará de inmediato con todos los antecedentes al Poder Ejecutivo quien resolverá en definitiva. El Proyecto de Presupuesto se tendrá por aprobado si la Comisión Asesora o el Poder Ejecutivo, no se pronunciaran expresamente dentro de los plazos mencionados.

En cuanto a los Objetivos preliminares de 2018, menciona que ya fueron vistos y en base a ellos se formula el Presupuesto.

La Cra. Rossel explica que el Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones se compone de 5 grandes rubros: el Rubro 0 “Servicios Personales”, Rubro 1 “Bienes de Consumo”, Rubro 2 “Servicios no Personales” Rubro 7 “Gastos no clasificados” que integran el Programa Operativo y el Rubro 3 “Bienes de Uso” que integra el Programa

de inversión de funcionamiento. Para elaborar el rubro 0 se requirió información de todas las Gerencias de la Caja, relativa a las necesidades de personal y de horas extra; en base a los datos proporcionados, la Asesoría Técnica calcula cada una de las partidas salariales de cada funcionario. A continuación muestra un comparativo entre el presupuesto proyectado del año 2018 y la ejecución estimada para el año 2017. Señala que se puede notar una diferencia muy grande, el Presupuesto 2018 se sitúa un 31% por encima del Presupuesto ejecutado 2017. La baja ejecución que se va a registrar en el año 2017 se debe puntualmente a que hay muchas vacantes por cubrir, son más de veinte, desde el año 2012 a la fecha. Pero, si el Presupuesto 2018 se compara con el Presupuesto 2017, se puede percibir que la variación es muy pequeña, es el 1,50 %. La Cra. Rossel señala que básicamente, la diferencia respecto al presupuesto anterior se encuentra en diferencia por subrogación. Hoy en día hay cuatro cargos vacantes de jefatura, y para el próximo año se prevé el cese de tres jefes más. Por eso hasta que no se hagan los concursos y no se llenen las vacantes, está previsto el pago de una compensación por subrogación, que es la diferencia entre el sueldo de jefe y el sueldo de oficial o del cargo que ocupe en ese momento el funcionario que ejerza la subrogación. Otra diferencia está en la partida para el retiro, la Cra. Rossel explica que las personas que cumplen 40 años de servicios y 60 años de edad, si se retiran dentro del año de configurada la causal le corresponde el pago de 9 salarios. Otra gran diferencia es en el renglón “retribuciones de ejercicios anteriores”, la Cra. Rossel agrega que se incrementa un 54% como consecuencia de la aplicación del Estatuto de Funcionario que prevé ante un ascenso el pago por la diferencia de sueldo desde el día 121 contado desde la fecha de producida la vacante. La mayoría de los rubros están prácticamente iguales al año anterior. Los sueldos básicos permanentes bajaron un 1,97% debido a la supresión de 6 cargos de Adm II y 2 cargos de Adm III, debido a dos causas, una de ellas es que tenían la condición de suprimir al vacar y la otra, que no habían funcionarios con condiciones para poder ascender a esos cargos, no eran Adm IV o Adm III al momento en que se generó la vacante. Por el art. 6° de las normas de ejecución presupuestal corresponde presupuestar cargos de Adm IV que actualmente son temporales.- A continuación la Cra. Rossel menciona la plantilla de cargos presupuestados permanentes y las remuneraciones principales, partiendo por el sueldo básico, luego la compensación por objetivos y desempeño, compensación sujeta a montepío, el CEANF (compensación especial de ayuda al núcleo familiar, cuyo importe varía en base a si la persona es casada o en concubinato, soltera y según la cantidad de hijos menores.) La partida alimentación se abona en base al cargo que ocupe y a la situación familiar, y dentro de “otros” está la prestación por hijo, seguro de salud, tarea especializada, diferencia por subrogación y alguna otra partida de menor cuantía. En dicha plantilla se puede ver que la nota 9 señala que los cargos se suprimen al vacar salvo opinión en contrario de la mayoría de los miembros del Directorio. Existen los siguientes casos con nota 9: 14 Adm III, 7 Adm IV, 1 Técnico I – Abogado, 1 Técnico I – Economista, 1 Técnico I – Contador, 1 Técnico I – Comunicación, 1 Técnico I – Actuarial, 1 Jefe de Departamento – Informática, 1 Analista III, 7 Analistas IV, 2 Auxiliar de Servicios Generales II. En este presupuesto se agregó 1 cargo de Asesor Abogado I, a requerimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica. Por otra parte, se encuentran previstos los ascensos por aplicación del convenio del 2008 que establece

que los cargos de Adm IV y/o Analista IV, al cumplir 3 años en el mismo, ascienden al cargo inmediato superior, mediante una prueba de suficiencia. Lo mismo sucede cumplidos tres años en los cargos de Adm III y/o Analista III, pudiendo aprobar la prueba de suficiencia y pasar a ser Adm II y/o Analista II. A continuación la Cra. Rossel muestra el listado de las vacantes existentes en el año 2017, señala que en escalafón profesional hace muchos años que está vacante un cargo de Técnico I - Comunicación, habría que evaluar si se provee la vacante o se suprime, lo mismo sucede con el cargo de Gerente de Recursos Humanos. Están vacantes también cargos de Analista IV y Jefe de Informática que fueron creados en los presupuestos 2016 y 2017. Procede luego con el comparativo de la evolución de cantidad de cargos desde el año 2007 hasta el proyecto de presupuesto del año 2018, que contiene la cantidad de cargos permanentes, temporales, suplentes y supresiones. Se puede notar que se partió en el año 2007 con 159 personas en el presupuesto y para el año 2018 se estiman 177 personas. Explica que se calculó un ratio que representa la cantidad de empleados por cada 1000 afiliados totales que tiene la Caja, se partió en 2007 con 1,83 y en 2018 alcanzaría 1,14. Si se considera solamente los afiliados en ejercicio y pasivos el ratio pasaría de 3,02 a 2,20. La línea de tendencia es descendente en ambos casos. El Cr. Montaldo consulta a qué porcentaje llegan los gastos de administración. La Cra. Rossel responde que representan un 5,56% de los ingresos actualizados proyectados del año 2017. Hubo un ajuste el rubro 2, por eso la cifra varía respecto a la presentada en la comisión de presupuesto, se agregó una partida para encuestas y otra para el plan de medios en el 2018. La Cra. Rossel expresa que el Rubro 1 en el año 2018 ascendió a \$ 3.719.000, presenta un incremento del 64% en relación a la ejecución estimada del ejercicio 2017. En especial impacta el aumento de los renglones “Papeles de oficina” y “Útiles de oficina”. Para el ejercicio 2017 la existencia en stock permitió ajustar la previsión, resultando una cantidad menor a lo que había sido requerido por los diferentes sectores. Para el ejercicio próximo, la situación es inversa y por ello la previsión es sensiblemente más alta en comparación con el ejercicio 2017. El Rubro “2”, comparando el año 2018 contra la ejecución estimada de 2017, estaría un 35% por encima; esto se debe al plan de medios, que prácticamente no se ejecutó, a la baja en las tasas registrales y judiciales, y también al IVA de las partidas no ejecutadas, entre otras. Con respecto al año 2017 hay una rebaja del rubro 2 del 1,07%. El Sr. PRESIDENTE consulta si el plan de medios tenía en el año 2018 \$8.000.000 y se ejecutaron \$3.000.000, se reforzó con el 100% del resto en 10.000.000. La Cra. Rossel explica que para el plan de medios se previeron \$6.200.000 en base a una estimación que hizo Improfit según la planificación estratégica formulada. En cuanto al Rubro 3 proyectado para el próximo año (\$ 12.450.000) comparado con la ejecución prevista para el 2017 de casi \$6.000.000, se estaría registrando un incremento de más del 100%. Con respecto al presupuesto del año 2017 habría una rebaja del 30%. En el ítem obras se prevé hacer pintura en la fachada de la calle Andes, el plan de accesibilidad, y la renovación de algunos baños de la Caja. Está prevista la reposición de máquinas de oficina y equipos de informática obsoletos y software, y la adquisición de un software de expediente electrónico.

La Cra. Rossel menciona que en cuanto a la composición porcentual del Presupuesto 2018, el 70,61% del presupuesto lo ocupa el Rubro 0, el 0,57% el Rubro 1, el 26,41% el Rubro 2, el 0,50% el Rubro 7 “gastos no clasificados”- que se calcula

como una partida fija actualizada por IPC y el Rubro 3 “bienes de uso” ocupa el 1,91%. Señala que el cálculo de los gastos de administración sobre los ingresos proyectados de 2017 llegaría a 5,56 % actualizados a valores de enero 2018; por lo cual se está debajo del tope del 7%, establecido en el artículo 130 de la ley 17.738. Se repasan las normas de ejecución presupuestales, la Cra. Rossel señala que el artículo 1, dispone los aumentos salariales en base a lo establecido en el convenio colectivo año 2014. Es decir, el IPC del semestre pasado, más un 1% de recuperación, más la productividad (máximo 0,5%). Seguidamente la Cra. Rossel repasa el artículo 2, expresa que dispone la adecuación de los créditos del rubro 1 que se hacen en base a una paramétrica, se ajusta un 60% por IPC y 40% por devaluación. En cuanto al artículo 3 explica que es lo mismo, pero con respecto al rubro 2, en este caso la paramétrica da un 70% de ajuste por IPC y un 30% por variación del dólar. Tanto en el rubro 1, 2, 3 y 7 los ajustes se hacen en enero y junio de cada año, en enero se aplica las paramétricas desde el 31.08 al 31.12 del año anterior, y en julio la paramétrica correspondiente al primer semestre del año 2018. La Cra. Rossel menciona que en el artículo 5 están previstas las transposiciones entre diferentes rubros del Programa Operativo, las que deberán ser aprobadas con el voto conforme de dos tercios de los miembros del Directorio y la autorización previa de la Comisión Asesora y de Contralor. Existen transposiciones dentro de los mismos rubros, de un renglón a otro, que no requieren esas autorizaciones. La Cra. Rossel señala que en referencia al artículo 6 se establece que el Directorio podrá transformar cargos de Adm IV temporales en permanentes, una vez culminados los procesos de concursos en cadena derivados de las vacantes existentes. Los cargos nuevos creados también tendrán la condición de supresión al vacar. El artículo 7 prevé que cuando por ascenso se transforme un cargo de categoría IV a III o de III a II, la condición de supresión al vacar se mantiene en el nuevo cargo. Señala que el artículo 8, es relativo a lo establecido sobre el tope del artículo 21 de la ley 17.556 y el artículo 10 de la ley 19.438.

El Cr. Conijeski pregunta cuáles son los servicios tercerizados en este momento.

El Cr. Sánchez responde que son la seguridad y vigilancia, la limpieza y algunas tareas de ensobrado.

El Cr. Conijeski pregunta por los servicios profesionales y técnicos, que no son funcionarios de la Caja.

El Cr. Sánchez señala que son Asesores, dentro de servicios personales, cita como ejemplo el asesoramiento en materia de derecho laboral, macroeconómico, asesoramiento en inversiones.

La Cra. Rossel señala que además se incluye la consultaría en comunicaciones, la consultoría en auditoría externa, consultoría de proyección del art 71, asesoría auditoría continua, honorarios de peritaje y asesoramiento jurídico.

El Cr. Conijeski consulta si está prevista alguna revisión sobre el tema.

El Cr. Sánchez responde que hay una indicación del Presidente del Directorio de que en cada oportunidad de que se esté por vencer un contrato, además del aviso para que el Directorio pueda opinar, sea acompañado de un informe de los servicios acerca de la conveniencia de la continuidad o no.

La Cra. Rossel procede con la explicación del Estado de Resultados Proyectado Año 2018. La Cra. Rossel señala que el resultado operativo alcanzaría 933,363 millones de pesos de déficit, y el resultado financiero estaría salvando el déficit con 1.127,620 millones positivo. El resultado diverso sería de 32,117 millones positivo, lo cual arrojaría un resultado final de 223,000 millones de superávit. La Cra. Rossel explica los supuestos utilizados para la proyección, la variación del IPC de 2017, en base al cálculo del promedio de las proyecciones que realizaron las consultoras Deloitte y CPA (6,52%), la variación del IPC para el año 2018 (7,25%); la variación del IMSN para el año 2017 (8,72%) y para el año 2018 (7,92%). La devaluación del año 2017 (30%) y del año 2018 (9,24%). Expresa la Cra. Rossel que además se previó un crecimiento anual de los aportantes ponderados por categoría (2,57%), de jubilados ponderados por jubilación (5,23%). También el crecimiento anual de pensionistas ponderados por pensión (1,61%) y el incremento de la masa salarial de la construcción, que es lo que se utiliza para proyectar el inciso e del art 71. Se prevé un incremento del PBI para el 2018 de casi el 3%. Un gran supuesto utilizado es que se mantiene fijo el valor de mercado de los instrumentos.

Señala que en cuanto a los aportes de los profesionales, la gran variable de ajuste es el índice medio de salario nominal del año 2017, equivalente a un 8,72% y también se prevé un crecimiento de aportes del 2,57% anual. En ese ítem también están incluidas las multas y los recargos. A su vez, se incluye una porción mínima que corresponde a los convenios, que se determinó como un 0,89% de los aportes.

El Cr. Montaldo pregunta cómo se llegó a prever un crecimiento de aportes del 2,57%.

La Cra. Rossel responde que surge en base a las tendencias históricas, el crecimiento viene bajando año a año, y por un criterio de prudencia se tomó el del último año móvil.

El Cr. Montaldo insiste en que la Comisión Asesora viene visualizando que hay menos aportantes y que los que aportan son de las categorías bajas, no sabe si el superávit proyectado en definitiva va a ser superávit. Cree que al Directorio le queda una gran tarea de control a fondo.

El Sr. Director Dr. ABISAB da las gracias a los Contadores Montaldo, Conijeski y Rossel. Viendo las proyecciones se impresiona porque son una apuesta a que les va a ir mal. Ha hecho un planteo en el Directorio de poner en marcha un plan para los 65.000 no cotizantes. Le cuesta arrancar con la anti ilusión de que les va a ir mal. Pero claramente si va a producirse una revolución dicho en el mejor de los sentidos, hay que buscar que esas cifras sean modificadas. Manifiesta que habla desde la fuerza que le da la ignorancia, como cuando mira un partido de fútbol, que no obstante nota quien tiene

habilidad y quién no. Señala que se enteró que el Banco Mundial se equivocó en una proyección a 6 meses, por tanto, hay que dar por bueno que este presupuesto ha sido hecho en base a fórmulas técnicas de la academia de la ciencia económica impecable. Ahora dice, la eficiencia y el esfuerzo del Cuerpo se va a poner de manifiesto según eso se pueda revertir. De su parte va a poner su pasión, esfuerzo y energía en pos de lograr reversiones de esas cifras. No puede creer que en una campaña prevista de millones de pesos no tenga como contrapartida un incremento serio del número de aportantes. Se habla y se coincide en que hay que hacer esfuerzos en búsqueda de morosos, antiguos, presentes y próximos. También quiere creer que el aparato institucional va a poder hacer algo de eso. Naturalmente va a tener que haber acciones políticas, de conversar con el gremio, y con los funcionarios en el área estrictamente funcional, para que todos se involucren como equipo en pos de un objetivo. Si cada uno va a hacer un coto de caza diferente y se sigue con una visión de resignación no se va a cambiar. Considera que esto sirve como revulsivo y como resorte que los lance hacia el objetivo. Le parece muy buena la reflexión del Cr. Montaldo. Asimismo espera que se pueda revertir una resolución a su juicio infeliz del Directorio sobre el art 68 de la ley 17.738, que permita mientras tanto, obtener algún ingreso. Pese a la visión diferente sobre las posibilidades de hacerlo en el marco jurídico y con la ilusión de hacer aportes en la próxima sesión, planteará la reconsideración del tema. Se va a habilitar esa posibilidad. Manifiesta que fue una suerte de apropiación, en el mejor de los sentidos, aunque revelando la fuente, de lo contrario sería un plagio, de un planteo que ha hecho la Comisión Asesora y de Contralor y que le ha parecido magnífico, de fácil y pronta realización.

El Cr. Conijeski expresa que la batería tiene que apuntar a los ingresos operativos. No obstante se tiene la espada de Damocles, que serían los fallos del Tribunal de Apelaciones, que no sabe si están previstos en la parte de egresos, de prestaciones. Van a tener una evidente incidencia que distorsiona los números del presupuesto. Lo otro que le parece importante es no perder de vista que el 30.06 vence el convenio y es una batalla que hay que dar sí o sí.

El Cr. Montaldo agrega a la duda que se le planteo sobre superávit, que el cálculo de los ingresos está calculado en base a lo devengado pero los egresos están calculados en base a lo efectivo (jubilaciones y pensiones). Concluye que hay un teórico ingreso pero un seguro egreso. Lo que agrava la posibilidad de que haya un superávit tan alto.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que en la línea de pensamiento del Cr. Montaldo, que tiene doble valor porque es racionalmente entendible y compartible, porque lo dice un hombre con trayectoria, el concepto no esta discusión. El tema será si serán capaces de utilizar eso para proyectarse, “la gestión se mide por los resultados”, no va a haber jarabe de pico que sea capaz de legitimar una conducción, si los resultados no cambian. Eso está clarísimo. No están todavía dilucidado los aspectos específicos. Alguna de las ideas se compartió, pero están en la agenda y hay conciencia de los integrantes del cuerpo en el sentido de hacer cosas en pos de incrementar

aumentos de ingresos. Las rigideces son evidentes e insoslayables, es eso o eso, y si no, vendrá lo que no se quiere que venga.

El Cr. Montaldo considera que si el Directorio llegase a aprobar para todo el colectivo de jubilados el beneficio que ha dado el tribunal de apelaciones, esto se va.

El Sr. Director Dr. ABISAB manifiesta que lo van a absorber con todo lo demás. Y que hay que poner optimismo, empuje y ganas. El mercado está, tiene que haber buena carnada y anzuelos para que el cardumen se arrime. Se siente feliz de compartir reflexiones con la Comisión de Presupuesto y de compatibilizar lo técnico y lo político. Asimismo solicita se le permita hacer una suerte de catarsis, se le podría ver utilizando solo reivindicaciones antipáticas, pero está sirviendo y siendo mandado, de eso se trata. Manifiesta que vive pendiente y con la sensibilidad consciente de que los están mirando. La gente mayor sufre las consecuencias de lo que mal se haga y hay que romperse el alma para que las cosas salgan bien.

El Sr. Director Arq. CORBO agradece la presencia de todos los integrantes de la Comisión y expresa que se sientan en la libertad de comunicarse cuando lo entiendan necesario. Hay que estar unidos en esta etapa hacia el 31.10 y en todas las etapas que le sigan a esta, “somos un solo equipo y una sola Caja”.

Culminada la misma a la hora dieciocho y treinta y tres minutos, se pasa a cuarto intermedio hasta el día jueves 26 de octubre a la hora catorce y treinta.

En Montevideo, el veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, siendo la hora quince, se levanta el cuarto intermedio. El Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios continúa la celebración de la décima tercera sesión del décimo quinto período.

5) GERENCIA GENERAL

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO. INFORME. Res. N° 257a/2017.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez considera importante que el Directorio sepa lo que se ha hecho por parte de los servicios, para dotar a la Institución de la posibilidad de afrontar una contingencia sin las consecuencias lamentables que podrían ser por ejemplo, no poder pagar las jubilaciones. Se apunta a poder continuar con las operaciones en forma normal ante alguna contingencia que afectara al edificio sede, para lo cual se realizaron algunas pruebas durante un fin de semana, donde se convocó a distintos actores de diferentes servicios para llevarlas adelante. Culminado el procedimiento, se puede concluir que han sido satisfactorias y que la Caja cuenta al día

de hoy con un mecanismo para retomar sus operaciones con el servidor que está ubicado en el lugar de enfrente (aunque pueden ubicarse en otro lugar). Es un hecho de alta relevancia para la Institución que garantiza poder cumplir con los fines más importantes de la misma.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos) Tomar conocimiento.

6) DIVISIÓN AFILIADOS

CALENDARIO DE PASIVIDADES.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que se está buscando una mayor apertura del Banco de Previsión Social para solucionar la forma como se liquida el FONASA monto, se ha mantenido conversaciones con la Dra. Oiz al respecto. En lo demás, la situación sigue incambiada, lo cual no significa que pueda reverse.

El Sr. Director Dr. ABISAB es consciente de que hubo un esfuerzo formal por parte de los servicios en cuanto a proporcionar informes en dos oportunidades, los cuales han sido leídos con atención. Es bueno que los servicios tengan posiciones, en lo personal no lo han convencido de la falta de fundamento al planteo que se ha hecho en el sentido de adelantar unos días la fecha de pago de las prestaciones. No ha sido más insistente, porque le consta el esfuerzo de la Institución, también en ese sentido con el contacto con el BPS, razón por la cual abre un compás de espera. De todas maneras tiene la impresión de que hay muchas razones para proceder en el sentido que ha venido planteando dentro de los próximos quince o veinte días. Cree que la Caja puede y debe, aún si no tuviera esa solución que estaría facilitando el BPS, adelantar la fecha asumiendo la responsabilidad para con los destinatarios del derecho a recibir las prestaciones en otras fechas más adelantadas como se vino haciendo durante años. Cree que no se debería dejar pasar más de quince días, razón por la cual plantea al Cuerpo y a los servicios tener el tema en agenda y solicita que estuviera dentro de dos sesiones nuevamente en el orden del día a los efectos de – se tenga o no resolución del BPS- adoptar una resolución. Mientras, invita a leer los informes de los servicios si no se lo ha hecho, o a leerlo nuevamente, allí hay argumentos que son entendibles y atendibles, no obstante lo cual en su caso no han sido suficientes para que lo llevaran a no insistir en el tema, por lo que piensa que se podría hacer el ejercicio de lectura una vez más y ver la posibilidad de ponerse en sintonía, para actuar adelantando la fecha de pago asumiendo los pequeños costos que pudiera insumir.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que desde el punto de vista de los servicios lo que se ha pretendido hacer es explicitar los eventuales costos que podría tener las eventuales decisiones, sobre las cuales no opinan. No quieren ni deben opinar. Le comunican al Directorio cuales serían las consecuencias de adoptar una u otra medida, en un sentido o en otro a efectos de anticipar el pago. Con esto no está diciendo

que no se pueda ni deba hacer, sino que se plantea que de hacerse, tendría las consecuencias que allí se explicitaron.

7) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

CONCURSO INTERNO CARGO ANALISTA I. RECURSO. Res. N° 258a/2017.

“Este asunto ha sido clasificado de confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18.381 de 17/10/2008.”

LLAMADO 9/2017 “HARDWARE” Res. N° 259a/2017.

“Este asunto ha sido clasificado de confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18.381 de 17/10/2008.”

SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE SUELDO DEL EMPLEADO, SR. PABLO SARAVIA. Res. N° 260a/2017.

“Este asunto ha sido clasificado de confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18.381 de 17/10/2008.”

9) ASUNTOS VARIOS

ESTUDIO DE POSIBILIDAD DE DISEÑO DE CAMPAÑA PARA AUMENTAR EL ÍNDICE DE COTIZANTES DENTRO DE LOS AFILIADOS A LA CAJA. Res. N° 261a/2017.

El Sr. Gerente General explica que el informe viene por un pedido realizado acerca del estudio de posibilidades de diseño de campaña para aumentar el índice de cotizantes. Fue producto de un trabajo realizado dentro del marco del desarrollo del plan estratégico institucional, en el cual se ha estado trabajando con los servicios para su presentación ante el Directorio, como input para continuar avanzando. El tema también fue considerado en el ámbito de la Comisión de Comunicaciones.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN da cuenta que la empresa consultora responsable en Comunicación elaboró un proyecto con la idea de buscar la captación de afiliados y estableció un cronograma a corto plazo para el resto del año 2017 y principios del año 2018, el cual apuntaba a una comunicación desde el punto de vista masivo, manejando sus argumentos y cómo repercutía no solo en los afiliados sino que en los vínculos cercanos a este. En esta instancia se consideró que se está muy sobre la fecha como para instrumentar algo para este año, sino que pensar algo para el primer trimestre del 2017. Otro tema el cual se trató en dicha instancia fue la diferenciación entre la captación de los afiliados y la comunicación. Para esto último son necesarios insumos, volver a

instrumentar boletines entre otras cosas. En cuanto a la campaña considera importante que la empresa concurra a Directorio a realizar una presentación.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez considera determinante la presentación para que el Directorio pueda ratificar el camino o rectificarlo, brindando indicaciones acerca de sus expectativas. Al día de la fecha se está a la espera de lo que resuelva el Cuerpo para seguir avanzando.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO concuerda en que la empresa consultora vaya a Directorio para realizar la presentación que hizo en el ámbito de la Comisión de Comunicaciones. Plantea que hay un problema serio con el boletín informativo, atento a que este no llega a todos los afiliados.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta que solicitó un informe sobre la situación al Gerente de División Informática.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO recuerda que la próxima reunión de la Comisión de Comunicaciones quedó agendada para el próximo martes a las 18 horas. Uno de los puntos a tratar es buscar contenido para dos boletines especiales de noviembre y diciembre. Está de acuerdo en que la empresa concurra a una sesión de Directorio.

El Sr. Director Dr. ABISAB recuerda que se ha hablado acerca de la conveniencia de inclinarse respecto del contrato que vincula a la empresa prestadora de servicios hasta la fecha. Propone poner en agenda el tema y si se considera el criterio que en su momento manejó el Sr. Presidente, él adelante su opinión favorable. Considera que son dos cosas que se pueden considerar perfectamente, la campaña por un lado de comunicaciones y el sistema que rige el vínculo contractual en este momento.

En cuanto al informe presentado en el día de la fecha, fue un tema planteado por él hace aproximadamente tres sesiones, en el cual se terminó aviniendo a la formulación del texto en el cual se soportó la resolución. Lo que había propuesto era la elaboración de un plan, que obviamente era una decisión de carácter político y que el órgano de conducción institucional en lo administrativo podría perfectamente avenirse a eso. Hubo opiniones no coincidentes en cuanto a esa encomendatura, y en definitiva se produjo este documento que hasta donde se sabe es un adelanto de un asunto de mayor porte que se tendrá a consideración en los próximos días. Expresa que si bien se avino a acompañar la resolución, se alegra de la formulación que se efectúa y que, si bien en definitiva, tiene algunos comentarios para hacer, termina concretando la intención con la que él hizo el planteo. Nadie puede pretender que de primera la idea de un plan se corresponda con algo que calce perfectamente en la idea de quien lo planteó. Se complace de este adelanto y simplemente desea expresar algunos comentarios o consideraciones que espera puedan ser compartidos y tenidos en cuenta en el documento final que se imagina siempre es pasible de algún ajuste. Solicita al Gerente y al equipo con el que trabaja, que pudiera hacer posible visualizar en el documento final

-si es que se comparte el temperamento- si se está pensando en una unidad especial de conducción de este plan o si la Gerencia directamente asumiría la conducción. Cualquiera de las dos opciones son válidas, en la medida que tengan su fundamento. Le gustaría que estuviera cronogramado el plan de acciones a llevar adelante. Concretamente en cada uno de los campos, lo que conlleva a que pueda haber un mecanismo establecido de evaluación periódica, en cuanto a la forma de ir midiendo el resultado de las acciones que se vayan a llevar adelante. No tiene duda que esto va a requerir una presupuestación, es claro que al principio esta tiene que ser por aproximación en la medida que no se tiene una referencia cierta y una definición expresa en este momento de lo que se quiere exactamente. Considera que como introducción está rumbeado y va en línea con lo que le hubiera gustado que tuviera, lo ve un poco general, le gustaría una mayor precisión y rigor en la definición de lo que pudiera ser los objetivos. Hay un expresión con la que comienza el documento en el que se plasma el Presupuesto, que habla de “implementar acciones de mejora de la gestión de los ingresos operativos y financieros que contribuyan a fortalecer la sostenibilidad de la Institución”, a lo que agregaría con énfasis en la captación de nuevos cotizantes, recuperación de adeudos, disminución de la evasión y ajustes en los egresos conjuntamente con esfuerzos en la mejora de gestión de las inversiones. Cree que precisando estos aspectos está definida la cancha en la que esta Institución y los Directores como responsables debieran orientar las acciones. De lo que se trata es de mejorar los ingresos y de disminuir los egresos, y ya habrá tiempo de ocuparse del otro aspecto que es el legal, el cual es a futuro, en el que no somos los únicos actores, pero considera que en lo que hace a la gestión específicamente y por lo que se los va a medir y evaluar, deben tenerlo muy claro, de modo que deja su inquietud planteada.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez considera oportunos todas las sugerencias realizadas. Muchas de ellas están contempladas pero no han sido explicitadas, en la medida que haya algo que no esté exactamente alineado plantearán el intercambio de ideas necesario.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO plantea que es un primer informe del cuerpo gerencial sobre lo que están trabajando y considera importante validar esta etapa respaldando el informe, sus conclusiones, y de esa manera brindar una base más firme para que puedan seguir trabajando hasta obtener ese plan, con un detalle mayor.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar el informe elaborado por el Grupo de Trabajo Gerencial: “Estudio de posibilidad de diseño de campaña para aumentar el índice de cotizantes dentro de los afiliados a la caja”, teniendo en cuenta las consideraciones vertidas en Sala sobre el tema, al momento de seguir avanzando en el Plan.

CONTRATO CINE TORRE DE PROFESIONALES. Res. N° 262a/2017 y Res. N° 263a/2017.

ACTA N° 13 – Pág. 33
19 y 26.10.2017

“Este asunto ha sido clasificado de confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18.381 de 17/10/2008.”

Siendo la hora dieciseises y un minuto finaliza la sesión.

mf/ds/ag.